

REVISTA *////* TRIBUTARIA

ENERO
2024

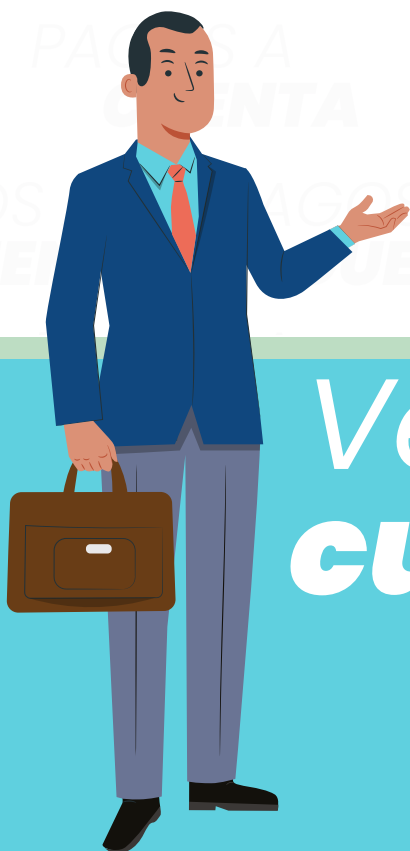
ENERO 2024

DOMINGO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	SÁBADO
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

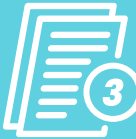
2

El vencimiento de la Tercera Cuota de Pagos a Cuenta con vencimiento el 31 de diciembre de 2023 se traslada al siguiente día hábil martes 2 de enero de 2024.

2^{de}
ENERO
2024



*Vence la **tercera**
cuota de*

PAGOS A 
CUENTA



Período Fiscal 2023 recuerde que puede efectuar el pago en línea, haciendo uso del Recibo Oficial de Pago (ROP).

ENERO 2024

2

Pago a cuenta del Impuesto Sobre Renta y Aportación Solidaria. (Tercera cuota período 2023)

Formulario Preimpreso SAR 252

Formulario en DET live SAR 257

Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 254

5

Contribución Especial Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional, (2da quincena período diciembre 2023)

Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 334

Industria Forestal. (Período diciembre 2023)

Formulario Preimpreso SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

10

Producción Consumo Gaseosas

Formulario Preimpreso SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

Producción Consumo Cerveza

Formulario Preimpreso SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

Producción de Alcoholes y Licores Nacionales

Formulario Preimpreso..... SAR 232

Formulario en DET live SAR 237

Formulario Interactivo en
Oficina Virtual..... SAR 234

Impuestos Sobre Ventas

Formulario Preimpreso..... SAR 222

Formulario en DET live..... SAR 227

Formulario Interactivo en
Oficina Virtual..... SAR 224

Régimen Simplificado del Impuesto Sobre Ventas

Se establece un Régimen Simplificado del Impuesto Sobre Ventas para las personas naturales y jurídicas que tengan un sólo establecimiento de comercio y cuyas ventas gravadas no excedan de Doscientos Cincuenta Mil Lempiras Exactos (L250,000.00) anuales, no serán responsables de la recaudación del Impuesto quedando únicamente obligadas a presentar una Declaración Anual de Ventas a más tardar el 31 de enero del ejercicio fiscal siguiente.

La no ocurrencia de alguno de los requisitos señalados en el párrafo anterior hará que los respectivos comerciantes queden sujetos a las reglas ordinarias de esta Ley.

Artículo 11-A Ley del Impuesto Sobre Ventas.



ENERO 2024

10

Casinos Juegos de Envite o Azar

Formulario Preimpreso.....	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual.....	SAR 234

Premios de Urna de Lotería Nacional de Beneficencia

Formulario Preimpreso.....	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual.....	SAR 234

Premios de Lotería Electrónica Concesionada

Formulario Preimpreso	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual.....	SAR 234

Contribución Especial de Telefonía Móvil

Formulario Preimpreso	SAR 222
Formulario en DET live	SAR 227
Formulario Interactivo en Oficina Virtual.....	SAR 224

10

Contribución Especial de Comidas y Bebidas Bajo Franquicias

Formulario Preimpreso.....	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual.....	SAR 234

Contribución de Casinos y Máquinas Tragamonedas

Formulario en DET live	SAR 247
Formulario Interactivo en Oficina Virtual.....	SAR 344

Retención en la Fuente Asalariados

Formulario Preimpreso.....	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual.....	SAR 234

Retención Ventas al Estado

Formulario Preimpreso.....	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual.....	SAR 234

LAS EXONERACIONES DEBERÍAN SERVIR
PARA EL DESARROLLO DE TODO EL PAÍS



Y NO PARA EL ENRIQUECIMIENTO **DE UNOS POCOS**



ENERO 2024

10

Retención Ventas (Artículo 8)

Formulario Preimpreso..... SAR 232
Formulario en DET live SAR 237
Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

Retención 12.5% (Artículo 50)

Formulario Preimpreso SAR 232
Formulario en DET live SAR 237
Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

Retención No Residentes (Artículo 5)

Formulario Preimpreso..... SAR 232
Formulario en DET live SAR 237
Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

Retención Dividendos o Utilidades

Formulario Preimpreso..... SAR 232
Formulario en DET live SAR 237
Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

10

Retención Intereses (Artículo 9)

Formulario Preimpreso SAR 232
Formulario en DET live SAR 237
Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

Retención Anticipo I.S.R. (1% Artículo 19)

Formulario Preimpreso..... SAR 232
Formulario en DET live SAR 237
Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

Retención Impuesto Cedular Sobre Renta por Alquiler Habitacional

Formulario Preimpreso SAR 232
Formulario en DET live SAR 237
Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

Retención Ganancia de Capital (10%)

Formulario Preimpreso SAR 232
Formulario en DET live SAR 237
Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 234

Impuesto Sobre Ventas

Es un impuesto indirecto, aplicado sobre las ventas o servicios realizadas en todo el territorio de la República, sea que ésta se realice al contado o al crédito, el cual se aplicará en forma no acumulativa.

La tasa general del Impuesto Sobre Ventas es del quince por ciento (15%) sobre el valor de la base imponible de la venta de bienes y servicios sujetos al mismo. Cuando este impuesto se aplique en la importación o venta de cerveza, aguardiente, licor compuesto y otras bebidas alcohólicas, cigarrillos, la tasa será del diez y ocho por ciento (18%), así como también boletos para el transporte aéreo nacional e internacional de clase privilegiada, incluyendo los emitidos por Internet u otros medios electrónicos.



ENERO 2024

10

Retención ISV por tarjetas de Débito y Crédito

Formulario Preimpreso	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual	SAR 234

Retención Ventas Boletos de Lotería Electrónica Rifas y Sorteos

Formulario Preimpreso	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual	SAR 234

Declaración Mensual de Retenciones (DMR)

Formulario en DET 5.5:	SAR 540
------------------------------	---------

Tasa de Servicios Turísticos. (Período diciembre 2023)

Formulario Preimpreso	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual	SAR 234

15

Selectivo al Consumo

Formulario Preimpreso	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual	SAR 234

Producción y Consumo de Cigarrillos

Formulario Preimpreso	SAR 232
Formulario en DET live	SAR 237
Formulario Interactivo en Oficina Virtual	SAR 234

Impuesto Sobre Ventas Boletos Líneas Aéreas.

Formulario Preimpreso	SAR 222
Formulario en DET live	SAR 227
Formulario Interactivo en Oficina Virtual	SAR 224

Declaración Mensual Administradores de Tarjetas de Crédito (ATC).

Formulario en DET 5.5:	SAR 540
------------------------------	---------

PROTÉJASE DEL PHISHING

Cada vez son más comunes los fraudes informáticos hacia los usuarios que acceden a sistemas informáticos, los hackers buscan nuevas y diferentes técnicas para robar su información personal, incluida la tributaria.

Recuerde que lo primero siempre es su seguridad y por ello es importante que nunca comparta datos confidenciales, de lo contrario estará brindando acceso a su cuenta tributaria.

- 1 Si recibe un mensaje que aparenta ser del SAR y le solicita ingresar a un enlace donde solicitan información confidencial como usuarios o contraseñas.

¡Alto! ¡No es el SAR! No comparta su usuario y contraseña de Oficina Virtual por ningún medio.

- 2 Si alguna vez recibe un correo electrónico del SAR y le solicitan ingresar a un enlace para proporcionar información confidencial.

¡Alto! ¡No es el SAR! No comparta información confidencial en páginas sospechosas, podría ser víctima de fraude.

El SAR nunca le solicitará por medio de mensajes, correos electrónicos o llamadas que le proporcione información de acceso de su usuario de Oficina Virtual.

Si tiene alguna duda de situaciones sospechosas puede comunicarse a la Administración Tributaria en cualquiera de nuestros canales digitales.

Para sus denuncias ingrese a la sección inferior en nuestro portal web: www.sar.gob.hn, clic en el botón DENUNCIAS y complete el formulario.



ENERO 2024

15

Declaración Mensual Retención Contribución Especial Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional (DMRCETF).

Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 530

Informe trimestral de Prestamistas no bancarios. (Período diciembre 2023).

Formulario Preimpreso SAR 532

31

Declaración Anual del Impuesto Sobre Ventas Régimen simplificado. (Período 2023)

Formulario Preimpreso SAR 202

Formulario en DET live SAR 207

22

Contribución Especial Transacciones Financieras Pro-Seguridad Poblacional. (1ra quincena período enero 2024)

Formulario Interactivo en
Oficina Virtual SAR 334

Declaración Mensual de Compras (DMC). (Período diciembre 2023).

Formulario en DET live SAR 527

ACTUALIZACIÓN EN LÍNEA DE DATOS DEL RTN

- 1 Ingresa a la página web **www.sar.gob.hn**
- 2 En la sección “**Servicios**”, seleccione la opción “**Solicitudes en Línea**”.
- 3 Proceda a llenar el formulario “**Solicitud de Actualización de RTN**”.
- 4 En los datos generales, consigne el correo electrónico contenido en el Contrato de Adhesión.
- 5 Complete y envíe la información solicitada.

Uno de nuestros Agentes Tributarios le dará seguimiento a su solicitud, por lo que debe revisar su correo electrónico.



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



www.sar.gob.hn

¿Usted conoce cuáles son los beneficios de mantener actualizado su correo electrónico con el SAR?

- 1** Le permite generar su Contrato de Adhesión de manera virtual.
- 2** Es el medio para restablecer de forma electrónica la contraseña de Oficina Virtual.
- 3** Permite que realice solicitudes en Línea desde la Página Web del SAR.
- 4** Recibir comunicaciones e información importante de la Administración Tributaria.



Si ha cambiado de correo electrónico le invitamos a que actualice sus datos.

Recuerde que puede actualizarlos de manera presencial en nuestras oficinas a nivel nacional o ingresando una solicitud en línea a través de la Pagina Web del SAR www.sar.gob.hn sección de “**Solicitudes en Línea**”.

SOLICITUDES EN LÍNEA

A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB



Reposición
del RTN



Actualización de
Datos del RTN



Cambio de
Contraseña Tributaria



Contrato
de Adhesión



Facilidad
de Pago



Registro del
Sector Social de
la Economía



Notificación de Baja de
Obligaciones por Cierre
Temporal de Operaciones



Autorización del Plan
Social de Empleados
para Personas Jurídicas



Modificación en
Declaración y Recibo
Oficial de Pago



Notificación Cesión y
Compensación de
Crédito



Notificación por
Pérdida de Documento



Rectificación de
Pagos a Cuenta



Descargo de
Activo Fijo



Descargo de
Inventario



Aceptación de Declaración
Rectificativa en Rechazo



www.sar.gob.hn



SOLICITUDES ATENDIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO

Solicitud del Registro Tributario Nacional para empresas que se acojan al Decreto 33-2020:

rtemergencia@sar.gob.hn

Registro de Exentos por artículo 7 Ley ISR y Sector Cooperativo Decreto 92-2015:

registroexonerados@sar.gob.hn

Notificación de Documentos Fiscales:

documentosfiscales@sar.gob.hn

- › Solicitudes de constancias
- › Inscripción al RTN
- › Inicio de actividades
- › Inscripción al registro de prestamistas no bancarios
- › Pago de impuesto 506 "Contribución especial sector cooperativo"
- › Pago de impuesto de tradición de bienes inmuebles
- › Solvencia Fiscal (Asalariados, exonerados y exentos)

constancias@sar.gob.hn



www.sar.gob.hn

¿SABÍA QUE PUEDE PAGAR SUS IMPUESTOS CON TARJETA DE CRÉDITO?

Puede pagarlos con las tarjetas de
crédito de los siguientes bancos:



www.sar.gob.hn

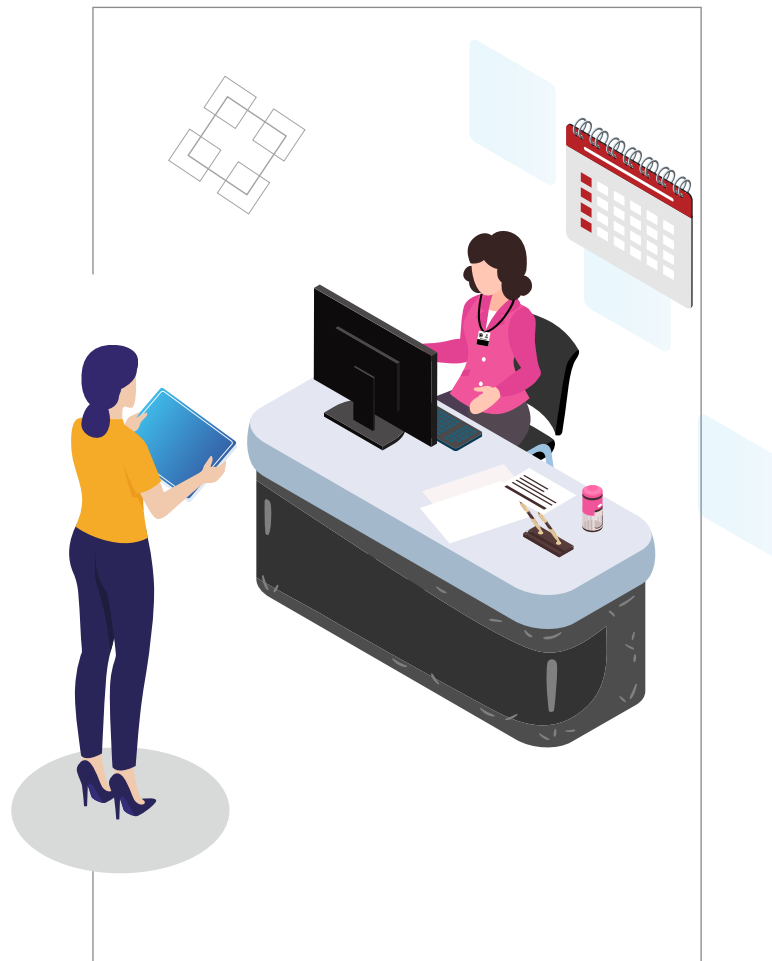
Retención en la Fuente

La Retención en la Fuente es un método de recaudación establecido para facilitar el cumplimiento de la obligación tributaria y por consiguiente sustituye tanto la obligación de declarar como la de pagar el tributo del sujeto del impuesto, obligaciones que quedan a cargo del agente retenedor en la forma que determine el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

El agente retenedor deberá efectuar la retención, pagar el impuesto y proporcionar los antecedentes que el SAR determine.

Las retenciones tendrán el carácter de anticipos al pago del Impuesto Sobre la Renta de los respectivos contribuyentes y deberán ser enteradas dentro de los primeros diez (10) días siguientes del mes en que se efectuó la retención.

Artículo 135 Reglamento a la Ley del Impuesto Sobre la Renta / Artículo 50 Ley del Impuesto Sobre la Renta.



El Servicio de Administración de Rentas (SAR), invita a las y los Obligados Tributarios a realizar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asociadas con presentación de declaraciones y pago de tributos a través de los siguientes medios electrónicos:

1. Presentación Electrónica de Declaraciones

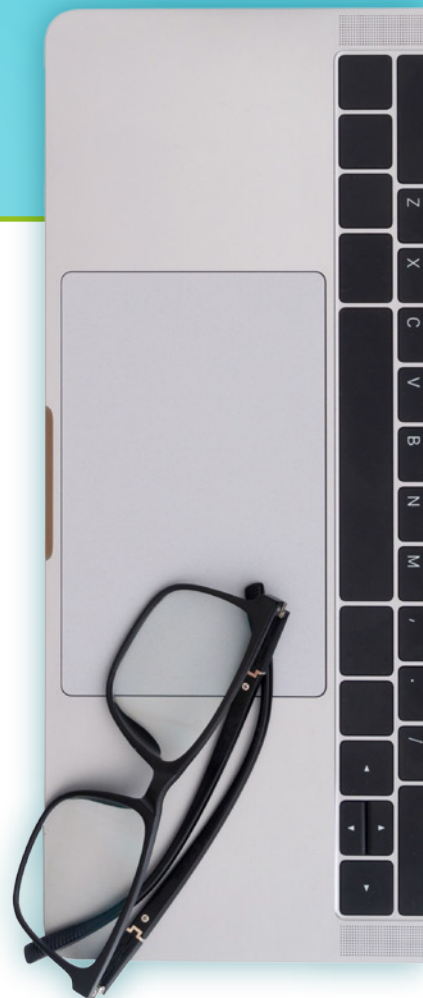
**APLICATIVO
DET-LIVE**



**OFICINA
VIRTUAL**



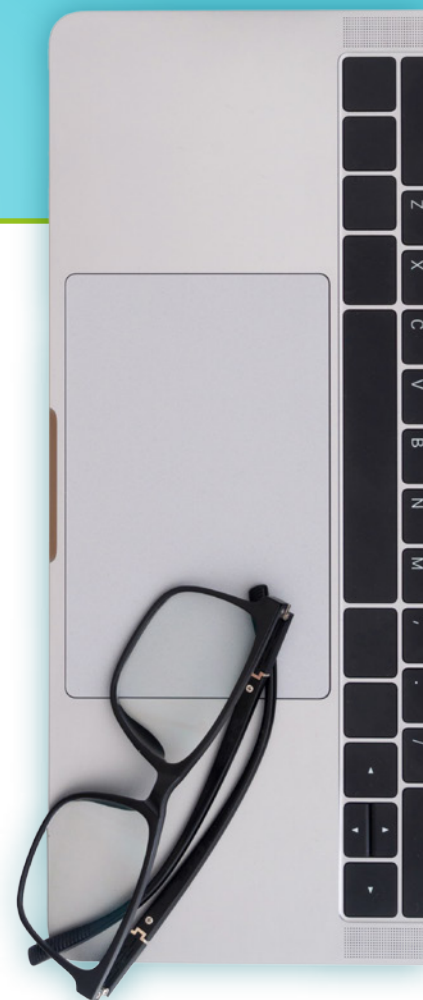
2. Pago Electrónico de Tributos disponible en las siguientes Instituciones Financieras:



BENEFICIOS DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS FORMALES Y MATERIALES EN PLAZO

- Emisión de Constancias (Solvencia Fiscal, Pagos a Cuenta).
- Autorización de Documentos Fiscales (Factura, Ticket, Recibo por Honorarios Profesionales, Boleta de Compra, entre otros).
- Evita el Pago de Sanciones a Faltas Formales (Multas) y Faltas Materiales (Recargos e Interés).

El Servicio de Administración de Rentas insta a las y los Obligados Tributarios mantener al día el cumplimiento de sus obligaciones fiscales realizando el monitoreo de estas a través de la Oficina Virtual.



SÍGUENOS EN NUESTRAS REDES SOCIALES

SARHND

Facebook

SAR_HND

X

sar_honduras

Instagram

SAR

YouTube

+504 9677-5289

WhatsApp - Informativo

**Servicio de
Administración
de Rentas**

LinkedIn

SARHONDURAS

Tik Tok

sar_honduras

Threads

***H
**Servicio de
Administración
de Rentas**
Gobierno de la República



www.sar.gob.hn



GLOSARIO DE TÉRMINOS TRIBUTARIOS

IMPUESTO: Impuesto es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador y como fundamento jurídico una situación relativa al contribuyente tomando en consideración la capacidad contributiva del mismo, sin estar el Estado obligado a una contraprestación equivalente.

DOCUMENTO FISCAL Documentos autorizados por autoridad competente que deben utilizar los obligados tributarios para respaldar actividades, operaciones o transacciones que tengan efectos fiscales.

ACTOS ADMINISTRATIVOS Son aquellos dictados por el órgano competente respetando los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico.

OFICINAS TRIBUTARIAS A NIVEL NACIONAL

Oficinas Regionales

Regional Centro Sur

Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
Edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico
Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan
Pablo II, Esquina República de Corea

 +(504) 2216-5800

Regional Nor-Occidente

San Pedro Sula Cortés
Barrio el Centro 1 calle 1 Avenida Frente al
Ferrocarril Nacional

 +(504) 2557-0525

Regional Nor-Oriente

La Ceiba, Atlántida
Plaza Premier El Sauce, local B-6 Colonia El Sauce
frente a la Fuente Luminosa

 +(504) 2441-2502

Grandes Contribuyentes

Regional Centro Sur

Tegucigalpa M.D.C., Honduras.
Edificio Cuerpo Bajo "A", Centro Cívico
Gubernamental José Cecilio del Valle, Bulevar Juan
Pablo II, Esquina República de Corea

 +(504) 2216-5800

Regional Nor-Occidente

San Pedro Sula Cortés
Barrio el Centro 1 calle 1 Avenida Frente al
Ferrocarril Nacional

 +(504) 2557-0525

OFICINAS TRIBUTARIAS A NIVEL NACIONAL

Oficinas Departamentales

📍 **Departamental Juticalpa**
Juticalpa Olancho
Barrio La Hoya esquina opuesta a Laboratorios Molina.

☎️ +(504) 2785-1490

📍 **Departamental Copán**
Santa Rosa de Copán
Barrio El Carmen, frente al parque central, contiguo a Hondutel.

☎️ +(504) 2662-5342

📍 **Departamental Choluteca**
Choluteca, Choluteca
Barrio el Centro 2 cuadras al oeste del Parque Valle.

☎️ +(504) 2780-5048

📍 **Departamental de Santa Bárbara**
Santa Bárbara
Barrio El Centro, contiguo al antiguo presidio.

☎️ +(504) 2643-2458

📍 **Departamental Danlí**
Danlí, El Paraíso
Barrio Abajo, frente a EEH Hotel Family.

☎️ +(504) 2763-2414

📍 **Departamental de El Progreso**
El Progreso, Yoro
Plaza Comercial El Obelisco, local 6
bulevar Hellen Kullmen, frente al monumento de La Paz.

☎️ +(504) 2647-0951

📍 **Departamental Comayagua**
Comayagua, Comayagua
Barrio San Francisco, Frente a Hondutel.

☎️ +(504) 2772-1513

📍 **Departamental de Tocoa**
Tocoa, Colón
Barrio El Centro, 1ra calle frente a Supermercados Alfreto,

☎️ +(504) 2444-3921

OFICINAS TRIBUTARIAS A NIVEL NACIONAL

Oficinas Tributarias

📍 Centro Tegucigalpa

Tegucigalpa M.D.C
Edificio Héctor V. Medina, Avenida Cervantes,
contiguo al Parque Central.

☎️ +(504) 2220-0950

📍 Gracias Lempira

Gracias Lempira
Barrio La Merced ½ cuadra arriba de Banhcafe, Calle
principal.

☎️ +(504) 2656-0752

📍 Intibucá

La Esperanza, Intibucá Centro Comercial
Esperanzano, Barrio Lempira, Intibucá, Intibucá.

☎️ +(504) 2783-2023

📍 Cortés

Choloma
Mall Américas, Colonia Canadá, Boulevard a Puerto
Cortés, frente a Zip Choloma.

📍 Ocotepeque

Sinuapa Ocotepeque
Barrio El Calvario zona conocida como el Triángulo,
a la par de Banrural.

☎️ +(504) 2653-1289

📍 Islas de la Bahía

Roatán
Carretera principal, colonia dustry, frente a iglesia
testigos de jehova, área comercial Coxen Hole.

📍 Cortés

Puerto Cortés
Edificio nuevas instalaciones aduana de Puerto
Cortés, barrio la laguna, zona libre.



**Servicio de
Administración
de Rentas**

Gobierno de la República

REVISTA TRIBUTARIA

ENERO 2024



www.sar.gob.hn